Supia Caldas, 09 de marzo de 2026

Doctor:
HECTOR MAURICIO TORRES
ALCALDE MUNICIPAL

Referencia: **PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

Por medio de la presente me permito presentar propuesta para: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INSTITUCIONAL BAJO LA METODOLOGÍA GAUDI EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS) DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO; para el desarrollo del anterior objeto contractual desarrollaré las siguientes actividades:

1. Apoyar la verificación de los soportes entregados por la EAPB y emitir conceptos correspondientes al cumplimiento o no cumplimiento de la normatividad vigente de los siguientes criterios:

Estándar	Criterio objeto de evaluación
Prestación de Servicios	1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.
	2. La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.
	3. La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.
Ruta Integral de atención para la promoción y Mantenimiento de la Salud	4. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.
	5. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.
	6. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.
	7. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.

	8. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama.
	9. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.
Ruta Integral de atención Materno Perinatal	10. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación.
	11. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención del parto y puerperio.
	12. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al recién nacido.

2. Apoyar el cargue de la información (Soportes y concepto auditor) en la plataforma GAUDI de la Superintendencia Nacional de Salud – SNS, según guía metodológica y desarrollo de la bitácora establecida por la Entidad Territorial municipal de los estándares de Evaluación y seguimiento:
   • Garantía en la prestación de los servicios de salud.
   • Prestación de servicios de Promoción y Detección.
   • Información.

3. Después de revisado el proceso por el equipo verificador, apoyar en la revisión de los ajustes pertinentes de la auditoría y el cargue de los informes finales en la Plataforma GAUDI de la Superintendencia Nacional de Salud – SNS, en los tiempos establecidos por el Ente de Control.

4. Todo material que se diseñe publique o similar, sea impreso o digital, fotográfico o videos; deberá llevar la imagen institucional previamente aprobada por la Alcaldía de Supía. Adicionalmente, se deberá acoger en su totalidad, el documento "Manual de Comunicaciones.

5. Apoyar y coordinar con el contratante, las diferentes actividades propias de la secretaria de salud que se lleven a cabo en el municipio enmarcadas dentro del objeto contractual, en función de los objetivos y metas trazadas en el plan de desarrollo y en el plan de acción de la dependencia, siguiendo los lineamientos del sistema de gestión de la calidad y el modelo estándar de control interno

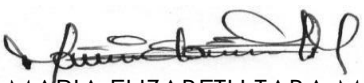
Las anteriores actividades las oferto por un valor total del contrato **NUEVE MILLONES PESOS M/CTE ($ 9.000.000)**, para el pago de honorarios por la vigencia del contrato,

para que sean cancelados en pagos parciales.

El plazo del contrato será por el término de seis (6) meses, debiéndose garantizar la prestación de los servicios de acompañamiento al municipio de Supía de manera permanente durante todo el término de duración del contrato.

Para lo cual adjunto mi hoja de vida y todos los anexos de certificados.

Atentamente,



MARIA ELIZABETH TABA MOTATO
CC. 30.415.599 de Riosucio Caldas